

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 1 de 6

Radicado interno: 20260005475

Medellín, junio 23 de 2026

DE: CARLOS ALBERTO VALENCIA OSORIO
Supervisor

PARA: KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No.1 Contrato 202600272

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202600272
CONTRATISTA:	EDGAR MAURICIO ACEVEDO DUARTE
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos contractuales (financiera y presupuestalmente), y demás trámites administrativos y contables que lleva la Unidad de Contabilidad y Costos adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L (\$44.686.446)
PLAZO:	Junio 30 de 2026
VALOR:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L (\$44.686.446)

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 2 de 6

2. ANTECEDENTES:

El 26 de enero de 2026, se dio inicio al contrato 202600272 suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y Edgar Mauricio Acevedo Duarte identificado con CC No 98.564.483, cuyo objeto es Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos contractuales (financieros y presupuestal), y demás trámites administrativos y contables que lleva la Unidad de Contabilidad y Costos adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L (\$44.686.446)

El 26 de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaria General la cual se encuentra vigente así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	4439453	Cumplimiento	26/01/2026	31/12/2026	26/01/2026	\$8.326.667

- El contrato a la fecha ha presentado una ejecución del 77,64%
- El cuadro muestra que el presupuesto total es de \$44.686.446, de los cuales se ha pagado \$34.694.445 dejando un saldo pendiente de \$9.992.001

Contrato	Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal	Valor Facturado por Registro presupuestal	Saldo Registro presupuestal
202600272	2026000302	\$44.686.446	\$34.694.445	\$9.992.001

El contratista, viene prestando el servicio en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato, no se han presentado quejas y/o reclamos.

Queda pendiente generar la cuenta de cobro del mes de junio de 2026 por valor de \$8.326.667

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 6

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es necesario ampliar la ejecución del presente contrato de acuerdo con los siguientes aspectos:

El contratista continúa ejecutando actividades importantes para el apoyo a la gestión en los procesos y trámites tributarios, administrativos y contables adelantados por la Unidad de Contabilidad y Costos. A la fecha, el contratista tiene en curso labores relacionadas con la elaboración y análisis de impuestos, tasas y contribuciones; la verificación de registros contables; la atención de requerimientos tributarios internos y externos; y el apoyo en la consolidación de mejoras a los procesos fiscales y contables de la ESU. La continuidad de estas actividades es indispensable para garantizar el cumplimiento normativo y evitar riesgos operativos o sancionatorios para la empresa.

En este contexto, la Subgerencia Administrativa y Financiera requiere continuar de forma temporal con los servicios profesionales del contratista para finalizar las actividades tributarias, administrativas y contables que permanecen activas y que son necesarias para la adecuada operación y cumplimiento de las obligaciones institucionales.

En conclusión, se hace necesario prorrogar y adicionar el presente contrato de prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gestión en los procesos y trámites tributarios, administrativos y contables, debido a que el contratista subsiste la necesidad de la gestión en los procesos y trámites tributarios, administrativos y contables adelantados por la Unidad de Contabilidad y Costos

Una vez expuestas las razones indicadas previamente, se concluye que se requiere ampliar el contrato por el término de seis meses, manteniendo las mismas condiciones contractuales inicialmente pactadas y adicionar los recursos necesarios para ello.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera pertinente la suscripción de la cláusula adicional No. 1 del contrato No. 202600272, así:

- Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 4 de 6

- Adicionar recursos por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L (\$48.294.668)

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT.	X			
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			EDGAR MAURICIO ACEVEDO DUARTE, C.C:98.564.483
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. EXP: 08/06/2026
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. EXP: 08/06/2026
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. EXP: 08/06/2026

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 5 de 6

9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. EXP: 08/06/2026
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRA INHABILIDAD. EXP: 08/06/2026
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes.	X			Planilla Nro.9505700115 Mes: MAYO 2026
12	REDAM	X			NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. EXP: 09/06/2026

Por lo anteriormente expuesto, Edgar Mauricio Acevedo Duarte, según consta en los documentos aportados cumple con lo requerido, siendo idóneo para continuar ejecutando el objeto contractual.

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha ampliación de la siguiente manera:

CENTRO DE COSTO	NOMBRE CENTRO DE COSTO	RUBRO	CPC	DISPONIBLE
10401	HONORARIOS/ CONSULTORIAS	21202020080401-1	83117	\$48.294.668

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 6 de 6

7. MARCO LEGAL:

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, se encuentra justificada la modificación contractual en los términos descritos.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO VALENCIA OSORIO
Supervisor

Revisó:	Luis Miguel García Rendón - Unidad de Gestión Jurídica	
Revisó:	Luisa Fernanda Mesa Londoño – Unidad de Contabilidad y Costos	